



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 07 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 002-2022-MDCC de fecha 21 de enero del 2022 trató la moción de aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante oficio N° 001603-2021-P-CSJAR-PJ suscrito digitalmente por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, se solicita la suscripción de Convenios Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial -Corte Superior de Justicia de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y remite adjunto los proyectos de Convenio.

Que, el objeto del convenio marco, es establecer un mecanismo de mutua cooperación entre las entidades, en consideración a la interrelación que mantienen en e ámbito del departamento de Arequipa, respecto a la prestación de servicios públicos relacionados con sus respectivas competencias y al interés que tienen ambas instituciones de contribuir a la seguridad jurídica distrital y regional. En este sentido ambas instituciones se comprometen a emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada institución. Conforme a lo cual el convenio está orientado a contribuir a la mejora de la infraestructura inmobiliaria con que actualmente cuenta el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el marco de lo establecido en las normas presupuestales y administrativas vigentes.

Que, mediante informe N° 024-2022-SGEP/GOPI/MDCC de fecha 10 de enero del 2022 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos emite opinión favorable para la suscripción de Convenio; por su parte la responsable de la Unidad Formuladora da cuenta de lo establecido en la centésima vigésima tercera disposición complementaria final Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 - Ley 31365 "Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales a ejecutar inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y el Ministerio Público, previa suscripción del convenio respectivo y a título gratuito, sin que ello implique que los gobiernos regionales y/o gobiernos locales realicen acciones de administración de justicia. La presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

